



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto Sustanciación 449

Popayán (Cauca), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-

El apoderado de la parte demandante en la demanda «2023-00196-00-VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL» adelantada por WILLIAM FERNANDO NARVÁEZ y Otros, en la cual se acumularon las pretensiones del señor JOSÉ GERMÁN BETANCOURT GÓMEZ, contra JAIME ARTURO BASTIDAS y Otros, solicitó el retiro del libelo¹, petición que procede por darse las exigencias del art. 92 de la Codificación General del Proceso.-

En consecuencia, se

D I S P O N E :

Primero: ACEPTAR el retiro de la demanda «2023-00196-00-VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL» adelantada por WILLIAM FERNANDO NARVÁEZ y Otros contra JAIME ARTURO BASTIDAS y Otros.-

Segundo: DISPONER que no hay lugar a ordenar la devolución de anexo alguno, en consideración a que los documentos originales reposan en poder de la parte interesada o de su apoderado.-

Tercero: ORDENAR que, en firme la presente providencia, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores y en el sistema de registro de procesos Justicia siglo XXI, se ARCHIVE lo actuado.-

NOTIFÍQUESE .-

El Juez,

Firmado Por:
Carlos Arturo Manzano Bravo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ Archivo 005 Solicitud Retiro Demanda

Civil 005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0256a2442f74d9ea41304b9a1890d10d3c28ebfd555fec8cb8afaeea7c9d5f40**

Documento generado en 23/11/2023 01:51:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 176

Hoy, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

CLAUDIA XIMENA SANCHEZ FRANCO

Secretaria